



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 6 de abril de 2011, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2011, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90 de 11 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	210.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	104.665,00
4.	Transferencias corrientes	200.153,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.967,00
7.	Transferencias de capital	197.500,00
	Suman los ingresos	733.785,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	144.157,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	208.278,00
4.	Transferencias corrientes	66.350,00
6.	Inversiones reales	315.000,00
	Suman los gastos	733.785,00

Plantilla de personal.

Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional, plaza en propiedad.

Personal laboral:

Una plaza de Alguacil, cubierta.

Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial cubierta en interinidad.

En La Puebla de Arganzón, a 30 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Roberto Ortiz Urbina